

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

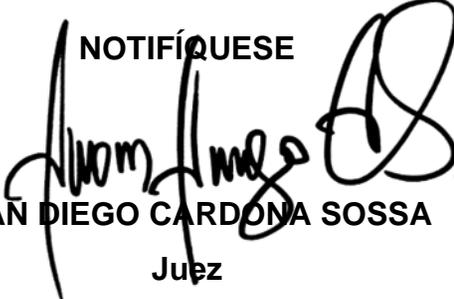
Proceso	Especial – Filiación extramatrimonial -
Demandante	María Leonor Vergara Giraldo
Demandado	Elkin Armando Tocora Herrera
Menor	Isaías Vergara Giraldo
Radicado	056973184001 - 2020 – 00148 – 00
Providencia	Auto # 1444 – deja sin efecto auto y rechaza demanda -

SE DEJA SIN EFECTO el auto fechado el doce (12) de febrero de la presente anualidad, que admitía la demanda, dado que ya había sido inadmitida por falta de requisitos del artículo 82 del C. G. P., el nueve (9) de octubre de 2020, por haber sido dictado en forma errónea y con fundamento en la constante jurisprudencia que dice que las decisiones tomadas en forma equivocada no atan al juez ni los obliga su ejecutoria.

SE DISPONE en consecuencia, el rechazo de la demanda por no haberse corregido los defectos de que adolece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del ibidem.

Una vez en firme esta decisión, se ordena cancelar su registro.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463471734c744116daa0e27fa693d4e8554ab868559e0ff69b1c320f790da5b3**

Documento generado en 24/12/2021 04:51:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>